



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Jumilla
Pedro Jesús Sánchez Galindo
28/08/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
28/08/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 952296J



AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA

Región de Murcia



PEDRO JESÚS SÁNCHEZ GALINDO, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

6º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “MATERIAL DE ILUMINACIÓN TIPO LED PARA PASEO POETA LORENZO GUARDIOLA Y JARDÍN REY DON PEDRO I” (CON/35/24): EXPEDIENTE 952296J.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de suministro de “Material de iluminación tipo LED para Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y Jardín Rey Don Pedro I”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento de 26 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el referido contrato está financiado con cargo a la ayuda LEADER concedida por Orden de 9 de mayo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la submedida 19.2 (Proyectos No Programados) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022 y contemplada en la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2022” del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaría General.

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 16 de agosto de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por la Intervención municipal, de fecha 22 de agosto de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de suministro de “Material de iluminación tipo LED para Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y Jardín Rey Don Pedro I”, en los términos en que vienen redactados.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de “Material de iluminación tipo LED para Paseo Poeta Lorenzo Guardiola y Jardín Rey Don Pedro I”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, siendo el presupuesto base de licitación de 58.500,00



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AN7L UAJX E7D2 EEQR

Acuerdo JGL 26/08/2024 Pto. 6º.- Aprobación expediente contrato CON/35/24 - SEFYCU 3241832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario acctal del Ayuntamiento de Jumilla
Pedro Jesús Sánchez Galindo
28/08/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 952296J



AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA

Región de Murcia



euros, más 12.285,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (70.785,00 €).

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- Titular: D^a. Irene Verdú González (T.A.G.)
- Suplente: D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- Titular: D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- Titular: D^a. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal.)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

Vocalía 4:

- Titular: D. Damián Monreal Palencia (Ingeniero Técnico Industrial)
- Suplente: D. Juan Simón Ruiz (Jefe Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento)

Secretaría:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Municipal de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V^o B^o
La Alcaldesa

El Secretario General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
28/08/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AN7L UAJX E7D2 EEQR

Acuerdo JGL 26/08/2024 Pto. 6º.- Aprobación expediente contrato CON/35/24 - SEFYCU 3241832

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2